MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 25 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. Nº3.147/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando Nº267/2018, de fecha 24 de Julio de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita sea decretada la transferencia de la Patente Comercial Rol 100710, de Servicios Metalmec Spa, quien cede la Patente "Maestranza", a Metalmecánica Araya Limitada; Remite solicitudes de transferencias con antecedentes sobre Patentes Comercial y Microempresa Familiar y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autoríese la **Transferencia** y Enrolamiento de **Patente Comercial ROL N°100710**, correspondiente a **"Maestranza"**, ubicada en [redacted] desde el contribuyente **Servicios Metalmec Spa**, [redacted], a **Metalmecanica Araya Limitada,** [redacted], en virtud de transferencia celebrada con fecha 01 de Marzo de 2018, ante Notario, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes.

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a los contribuyentes, del contenido de la presente resolución.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución:
- ✓ Adm. y Finanzas
- ✓ Dir. Control
- ✓ Dpto. Rentas
- ✓ Interesado